



FONPER

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7mo. Piso, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

Acta No. 19-2016

Proceso de Comparación de Precios para la **"Construcción de 2 Viviendas Económicas en Diferentes Sectores de la Provincia Santiago de los Caballeros"**. Ref. FONPER-CP-13-2016.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día veintiuno (21) de octubre del 2016, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones, Lic. Yranly Esmeralda de la Rosa, Rep. Vice Presidente Administrativa, Lic. María Esther Fernández, Directora Financiera, Lic. Luis Moquete P., Director Legal y la Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Emil Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer y evaluar el expediente relativo a la **"Construcción de 2 Viviendas Económicas en Diferentes Sectores de la Provincia Santiago de los Caballeros"**.

CONSIDERANDO: Que el día 07 de octubre del 2016 el Depto. de Compras atendiendo a la comunicación de fecha 08 de marzo del 2016 enviada por el Depto. de Proyectos de Construcción y Edificación a la Lic. Juana de los Santos, Encargada Dpto. Compras, procedió a invitar a participar en el proceso de selección para la **"Construcción de 2 Viviendas Económicas en Diferentes Sectores de la Provincia Santiago de los Caballeros"**, a las siguientes empresas:

1. Ing. Domingo Luna
2. Arq. Kelvin Jose Betances Cruz
3. Arq. Gamundy Cruz Madera
4. Ing. Miguel Angel Ureña Santos
5. Ing. Pedro Oguis Vargas Jimenez
6. Ing. Ramon Alexis Carmelo Pichardo Mencia

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de Octubre del 2016 fueron recibidas las ofertas de los oferentes precedentemente indicados, las cuales fueron entregadas a los peritos designados a los fines de que efectuaran la evaluación correspondiente y presentaran a este Comité de Compras y Contrataciones su informe con las recomendaciones de lugar.

CONSIDERANDO: Que las Ofertas presentadas por cada uno de estos Oferentes fueron las siguientes:

| | |
|--|-------------------|
| 1. Ing. Domingo Luna | RDS\$1,859,066.32 |
| 2. Arq. Kelvin Jose Betances Cruz | RDS\$1,824,398.88 |
| 3. Arq. Gamundy Cruz Madera | RDS\$1,972,321.74 |
| 4. Ing. Miguel Angel Ureña Santos | RDS\$2,139,718.20 |
| 5. Ing. Pedro Oguis Vargas Jimenez | RDS\$2,218,223.74 |
| 6. Ing. Ramon A. Carmelo Pichardo Mencia | RDS\$2,294,078.88 |

CONSIDERANDO: Que por la Evaluación Técnica realizada, se determinó que las ofertas presentadas por Ing. Domingo Luna, Arq. Gamundy Cruz Madera Ing. Miguel Ángel Ureña Santos, Ing. Pedro Oguis Vargas Jiménez y Ing. Ramón A. Carmelo Pichardo Mencia no cumplieron con la documentación requerida.

CONSIDERANDO: Que la comisión Evaluadora determino que solamente **Arq. Kelvin Jose Betances Cruz**, presentó toda la documentación en el proceso. Además de que la oferta económica se encuentra dentro de los parámetros establecidos por este tipo de transacción.

VISTO el resultado final obtenido de las evaluaciones realizadas por el Técnico Evaluador.

VISTO el Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

VISTA la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

VISTO el informe de evaluación presentado por los técnicos designados para tal efecto.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (**FONPER**):

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar ganador y por tanto adjudicatario del proceso a **Arq. Kelvin Jose Betances Cruz**, con un presupuesto ascendente a **RDS\$1,824,398.88**

SEGUNDO: Notificar el resultado del presente proceso al ganador a **Arq. Kelvin Jose Betances Cruz**, conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

TERCERO: Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia

urel-

y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiuno (21) de octubre del año 2016.



Por el Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Héctor Morales
Presidente en Funciones

D/o Maria E. Fernandez
Lic. María E. Fernández
Miembro

Lic. Luis Moquete P.
Lic. Luis Moquete P.
Consultor Jurídico

Lic. Yranly Esmeralda de la Rosa
Lic. Yranly Esmeralda de la Rosa
Rep. VP Administrativa

Ing. Luz M. Reyes
Ing. Luz M. Reyes
Miembro